



**FUNDACION ALUNA NIT 806.014.972-9
ACTUALIZACION EN EL RTE
Marzo 2022**

2. ESTADOS FINANCIEROS 2021

FUNDACION ALUNA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Años terminados
al 31 de Diciembre de

ACTIVO	Nota	2021	2020
Activo corriente (Expresado en Millones de pesos Colombianos)			
Efectivo y Equivalente al efectivo	4	2093	1921
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	498	344
Activos por impuestos corrientes		18	8
Inventario Donado		4	
Gastos pagados por anticipado		12	1
Total Activo Corriente		2624	2274
Activo no Corriente			
Propiedad Planta y equipo, neto	6	241	237
Total Activo no Corriente		241	237
Total Activo		2865	2510

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivos corrientes

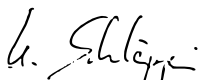
Obligaciones Financieras			
Proveedores y otras cuentas por pagar	7	1636	1257
Pasivos por impuestos corrientes	8	87	31
Beneficios a empleados	9	194	245
Total Pasivos corrientes		1917	1533

Pasivos no corrientes

Prestamos con compañía vinculadas	10	-	64
Total Pasivos		1917	1597

Patrimonio

Capital		5	5
Superávit de capital-Donaciones		439	439
Donaciones Temporalmente Restringidas		120	120
Utilidad neta del año		174	140
Utilidad (perdida acumulada)		209	209
Total Patrimonio	11	947	914
Total Pasivos y Patrimonio		2865	2510



URSULA SCHLÄPPI
Representante Legal



HEYDI HERRERA QUESEDO
Contador Público
Tarjeta Profesional 143629-T



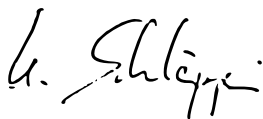
VERONICA MACIA POSADA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 198741-T
Ver Opinión Adjunta

FUNDACION ALUNA

ESTADOS DE ACTIVIDADES

Años terminados
al 31 de Diciembre de

	Nota	2021	2020
(Expresado en Millones de pesos Colombianos)			
Ingresos Operacionales	12	2141	2804
Costos de prestacion de servicio		4094	3905
Otros ingresos operacionales		2969	2221
Gastos de adiministracion	13	763	837
Otros gastos operacionales		66	132
Ingresos financieros		23	20
Costos financieros		37	30
Utilidad antes de impuestos sobre la renta		178	158
Utilidad sobre la renta corriente y diferido		4	18
Utilidad neta del año		174	140



URSULA SCHLÄPPI
Representante Legal



HEYDI HERRERA QUESEDO
Contador Público
Tarjeta Profesional 143629-T



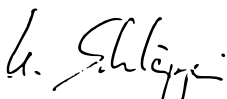
VERONICA MACIA POSADA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 198741-T
Ver Opinión Adjunta

FUNDACIÓN ALUNA

ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2021
(Expresado en Millones de pesos Colombianos)

	Aporte Iniciales	Donaciones	Beneficio Neto	Beneficio (Perdida) Acumulados	Total
Saldo Inicial año 2020	5	559	140	209	914
Beneficio neto del año	0	0	0	0	0
Movimiento en el Periodo	0	0	-140	0	-140
Ocasionalmente Restringido	0	0	0	0	0
Beneficio neto del año	0	0	174	0	174
Saldo Final 31 de diciembre de 2021	5	559	174	209	947



URSULA SCHLÄPPI
Representante Legal



HEYDI HERRERA QUESEDO
Contador Público
Tarjeta Profesional 143629-T



VERONICA MACIA POSADA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 198741-T
Ver Opinión Adjunta

FUNDACIÓN ALUNA

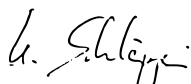
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Años terminados al 31 de Diciembre de:

2021 **2020**

(Expresado en Millones de pesos Colombianos)

ACTIVIDADES OPERACIONALES		
Excedente del Ejercicio	174	140
Ajustes para conciliar el beneficio neto del año y el efectivo neto	0	0
Provisto por actividades operacionales		
Depreciación de Activos Fijos	64	63
Reinversión de Excedentes año anterior	-140	-106
Donaciones Temporalmente Restringidas		120
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	-154	198
Activos por Impuestos corrientes	-9	1
Proveedores y otras cuentas por pagar	337	1099
Pasivos por Impuestos Corrientes	57	-17
Beneficios a Empleados	-9	14
Cuentas Pagadas por Anticipada	-11	-1
(Aumento) Disminución en Inventario Ctes	-4	0
Aumento (Disminución) de Obligaciones Financieras	0	0
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES	303	1512
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adicion Prop. Planta y Equipo	-68	-145
Venta de Propieda Planta y Equipo		
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-68	-145
ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Aumento Obligac. No corrientes	-64	
Aumento de obligaciones Financieras		
Disminucion de prestamos con compañías vinculadas		
EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES FINANCIERAS	-64	
Aumento neto del efectivo y equivalente del efectivo	172	1366
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO, AL INICIO DEL AÑO	1921	555
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO, AL FINAL DEL AÑO	2093	1921



URSULA SCHLÄPPI
Representante Legal



HEYDI HÉRRERA QUESEDO
Contador Publico
Tarjeta Profesional 143629-T



VERONICA MACIA POSADA
Revisor Físcal
Tarjeta Profesional 198741-T
Ver Opinión Adjunta

FUNDACION ALUNA
(Expresado en millones de pesos colombianos)
BASE PRESUPUESTAL
Dic 31 de 2021

INGRESOS	Presupuesto 2021	Ejecutado Enero a Dic / 2021	% Ejecutado	POR EJECUTAR PESOS	%
1 Matrículas y pensiones	2595	1973	76%	621	24%
2 Terapias opcionales	192	168	88%	24	12%
3 Donaciones	1201	912	76%	289	24%
4 Proyectos	1862	2018	108%	-155	-8%
5 Otras actividades conexas	185	63	34%	122	66%
Subtotal Ingresos	6035	5133	85%	901	15%

Ejecución 12 mes 100%

EGRESOS	Presupuesto 2021	Ejecutado Enero a Dic / 2021	% Ejecutado	POR EJECUTAR PESOS	%
6 Laborales y Honorarios	4244	3326	78%	917	22%
7 Servicio de Vigilancia	80	45	56%	35	44%
8 Servicios públicos	154	91	59%	62	41%
9 Transporte subcontratado			0%		0%
10 Mantenimientos generales	305	445	146%	-140	-46%
11 Restaurante	398	204	51%	194	49%
12 Útiles, papelería y Materiales	122	55	45%	67	55%
13 Elementos Aseo y Cafeteria-Otros	9	3	28%	7	72%
14 Buses, transportes, fletes	49	8	16%	41	84%
15 Seguros	26	23	90%	3	10%
16 Impuestos y gtos legales	123	148	120%	-25	-20%
17 Bancarios	47	37	79%	10	21%
18 Revista y publicaciones	29	22	78%	6	22%
19 Capacitación al personal	16	7	42%	9	58%
20 Medicamentos, Botiquin y Otros	1	1	50%	1	50%
21 Gastos de viaje, gestión y represe	19	17	90%	2	10%
22 Proyectos	259	267	103%	-8	-3%
23 Diversos e imprevistos	226	250	111%	-24	-11%
24 Deterioro de Cartera	70	13	18%	57	82%
Subtotal Egresos	6175	4959	80%	1216	20%

FUNDACION ALUNA

INDICE DE LIQUIDEZ

Dic 31 de 2021

Certificamos que las cifras registradas en este anexo, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los estados financieros, de los cuales se deriva y revela de manera contable la situación de la entidad a fecha Dic 31 de 2021

$$\text{Indice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{2,624,120,697.37}{1,917,260,292.76} = 1.37$$



URSULA SCHLAPPI
Representante Legal



HEYDI HERRERA QUEVEDO
Contador Público
Tarjeta Profesional 143629-T

FUNDACION ALUNA

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO


Dic 31 de 2021

Certificamos que las cifras registradas en este anexo, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los estados financieros, de los cuales se deriva y revela de manera contable la situación de la entidad a fecha Dic 31 de 2021

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{1,917,260,292.76}{2,864,627,140.48} \times 100 = 66.93$$



URSULA SCHLÄPPI
Representante Legal



HEYDI HERRERA QUESEDO
Contador Público
Tarjeta Profesional 143629-T

FUNDACION ALUNA

CAPITAL DE TRABAJO

Dic 31 de 2021

Certificamos que las cifras registradas en este anexo, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los estados financieros, de los cuales se deriva y revela de manera contable la situación de la entidad a fecha Dic 31 de 2021

Capital de Trabajo=	Activo corriente - Pasivo corriente =
	2,624,120,697.37 - 1,917,260,292.76 =
	\$ 706,860,404.61



URSULA SCHLÄPPI
Representante Legal



HEYDI HERRERA QUEVEDO
Contador Público
Tarjeta Profesional 143629-T



FUNDACIÓN ALUNA

Notas a los Estados Financieros

Años terminados al 31 de Diciembre de 2021 y 2020

1. Entidad Reportante

Información Corporativa y Actividades Principales

FUNDACIÓN ALUNA constituida en la República de Colombia con NIT. 806.014.972-9 y domiciliada en la ciudad de Cartagena de Indias en el Barrio Chile Diagonal 26 No. 47 – 49, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, dotada de personería Jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 1689 de Septiembre 23 de 2003 y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones No. 269 de 24 de abril de 2006, No. 511 de 26 de septiembre de 2012, No. 41 de Enero 17 de 2017, No. 591 del 27 de junio de 2018, No. 553 del 7 de junio de 2019 y No. 140 del 18 de marzo de 2020, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que en el folio 295 del libro XV de Registro que se lleva a las personas jurídicas de derecho privado en el Departamento Administrativo Jurídico, se encuentra inscrita de conformidad con la resolución 417 del 3 de mayo de 2011, como Representante Legal, la señora URSULA SCHLÄPPI, identificada con cédula de extranjería No. 348085, de nacionalidad Suiza.

FUNDACIÓN ALUNA es una entidad sin ánimo de lucro que ofrece atención integral pedagógico-terapéutica a niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva y múltiple, y que sirve como modelo en el tema de la pedagogía especial en Colombia.

La discapacidad y la pobreza son sus temas prevalentes, trabaja en ellos en su sede principal y en barrios de escasos recursos económicos de la ciudad. Desarrolla además programas de empoderamiento a las familias, capacitación a profesionales, a estudiantes y a su propio equipo humano, continua y permanentemente por especialistas de Suiza y Colombia, sensibiliza a la comunidad, sistematiza su experiencia y la publica en su Revista de Educación Especial.

Programas:

Atención Integral

Entendemos como Atención Integral el servicio que parte de las necesidades educativas especiales del niño, niña, joven o adulto, con objetivos individuales establecidos en consenso por un equipo interdisciplinario altamente capacitado, para apoyar al niño, niña, joven y adulto en su desarrollo, mejorar su calidad de vida, defender su dignidad, en un ambiente protegido y adecuado. El fundamento filosófico del trabajo es pedagógico; las terapias, sean éstas básicas u opcionales (Terapia acuática e Hipoterapia), son coadyuvantes en el logro de las metas u objetivos. Otro aspecto que abarca la Atención Integral es el empoderamiento a la familia, es decir, el proceso mediante el cual a los miembros de la familia se les capacita, forma, instruye, asesora y da herramientas para afrontar las circunstancias cotidianas y procurar la autogestión.

Programa de Atención Temprana

Es un programa pedagógico que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo integral evolutivo del niño o niña menor de 7 años con discapacidad o problemas en su desarrollo y empoderar a sus padres o sustitutos.



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49
Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers. Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



Se trabaja por lograr la óptima inclusión familiar, la independencia del niño o niña y su participación activa en el entorno; por tanto, es muy importante que él o ella puedan por sí mismos explorar y experimentar, aprender haciendo. Es un programa individualizado, basado en la metodología del juego en el que el padre, madre o acudiente aplica en casa lo aprendido como un empoderamiento que garantiza perdurabilidad en la mejora de la calidad de vida de la familia y del niño o niña como sujeto de dignidad.

Programas en Aulas para Niños, Niñas y Jóvenes

Son programas pedagógicos dirigidos a niños, niñas y jóvenes menores de 18 años, cuyo objetivo es brindar atención individual y grupal acorde a sus habilidades, logros, destrezas y necesidades; en las áreas cognitiva, psicomotriz, socioafectiva, senso-perceptual y comunicativa con el propósito de propiciar una mejor calidad de vida.

Un aula se conforma con un número promedio de 15 niños, niñas, jóvenes, adultos con habilidades similares. En el Centro ALUNA encontramos programas de aulas denominados: Oso, Elefante, Delfín, Tiburón, Estrella de mar, Integración, Emprendimiento, Colibrí, Tucán, entre otros; los cuales tienen perfiles y programas analíticos con criterios y objetivos claramente definidos.

La metodología empleada para abordar el trabajo con los niños, niñas y jóvenes se basa en procesos lúdicos, que respondan a sus intereses y habilidades, con el propósito de promover auto-independencia, autonomía, conceptos académicos y desarrollo de habilidades y destrezas.

Programas para Adultos - Andragogía

Andragogía es al adulto, como Pedagogía al niño; los procesos de aprendizaje varían de acuerdo a las edades. Los programas de Andragogía en el Centro ALUNA se crearon para atender a los jóvenes que alcanzan la mayoría de edad. Son entornos positivos en los que se desarrollan actividades que favorecen las habilidades de independencia y mejoran la calidad de vida permitiendo oportunidades de inclusión familiar y social. Los programas para adultos son: Talleres y Calidad de vivir.

Talleres protegidos

En el programa Talleres protegidos se promueven los aprendizajes significativos en el área vocacional y las destrezas de los adultos con discapacidad.

Mediante talleres prácticos y de creatividad se les facilita la adquisición de autonomía y la autorrealización personal, se fomentan las experiencias artísticas, la convivencia en armonía y la educación en valores, todo acorde con sus habilidades y necesidades educativas especiales.

Calidad de vivir

El programa calidad de vivir busca potenciar las habilidades adaptativas de los adultos que necesitan aprendizajes significativos de menor exigencia, en consideración a sus habilidades. El desarrollo de dinámica de hogar, la convivencia armónica, la socialización participativa y el aprendizaje de habilidades comunicativas básicas son actividades cotidianas. Como actividades extracurriculares de gran importancia se pueden destacar, sobre todo por participación de la familia, las salidas en grupos a restaurantes, heladerías, a casas de compañeros y las compras de insumo para meriendas en los supermercados.



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers. Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



El programa Calidad de vivir representa los espacios de una vivienda, con muebles, equipos y áreas de recreación y de trabajo.

Programas de Extensión a la Comunidad

Son programas dirigidos a familias en desventaja socioeconómica en sectores donde la discapacidad tiene mayor incidencia porque los riesgos se potencializan ante las condiciones mínimas de sobrevivencia. Las familias con hijos e hijas en situación de discapacidad y pobreza se convierten en las más vulnerables, entre las vulnerables.

El Centro ALUNA, en el marco de sus programas de extensión en la comunidad tiene dos estrategias para atender en su propio entorno a esas familias: ALUNA Móvil y Satélite ALUNA en Policarpa. Estos programas brindan atención integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad o problemas en su desarrollo y empoderan a sus familias; son una alternativa de alto impacto para la atención psicosocial y la prevención de la discapacidad.

Satélite ALUNA en Policarpa

Desde el año 2000 hemos extendido nuestros servicios al barrio Policarpa, comunidad de escasos recursos económicos en la zona marginal de Cartagena de Indias.

Atendemos a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales; les ofrecemos refuerzo escolar, en trabajo mancomunado con los colegios de la zona, para lograr su inclusión y permanencia en el sistema educativo regular.

Desarrollamos un programa de entrenamiento a madres gestantes: lactancia, vacunas, puericultura y psicoprofilaxis.

Ofrecemos entrenamiento a padres en programas de puericultura, prevención y promoción del buen trato y pautas de crianza. Capacitamos y asesoramos a padres de familia y docentes de las escuelas regulares en temas de inclusión escolar y en detección y manejo de dificultades en el aprendizaje.

ALUNA Móvil

El programa ALUNA Móvil es una forma de atención domiciliar que ofrecen especialistas del Centro ALUNA en Educación especial, Psicología y Trabajo social a los niños y niñas menores de siete años, con discapacidad o riesgo de discapacidad. Estos profesionales se desplazan con sus equipos a los barrios para atender a los niños y niñas y empoderar a sus familias.

La atención a través de sesiones domiciliarias, permite a las profesionales tener mayor conocimiento del entorno del niño o de la niña y esto hace que las posibilidades de contextualizar las pautas brindadas a las familias sean óptimas y, en la mayoría de los casos, es preferible a la atención institucionalizada. De esta manera se garantiza la calidad y la continuidad de la atención a las familias.

Con metodología lúdica, evalúan el desarrollo evolutivo del niño o niña, establecen los objetivos pedagógicos terapéuticos y favorecen su desarrollo evolutivo. Detrás de cada actividad, detrás de cada juego, hay por lo menos un objetivo pedagógico terapéutico específico. La lúdica, como metodología de trabajo, facilita el logro de objetivos, la comunicación con los niños y niñas en un ambiente de alegría y fortalece los lazos afectivos familiares.

La filosofía de ALUNA se fundamenta en el respeto, la defensa de la dignidad humana y los derechos de la persona con discapacidad cognitiva y múltiple de disfrutar una vida plena. Estamos firmemente



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



convencidos de que las personas con discapacidad poseen el potencial para desarrollarse; y nosotros, como equipo, les brindamos los medios para lograrlo.

2. Bases de Presentación de los Estados Financieros.

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NIIF), establecida en la ley 1314 de 2009, para preparadores de información financiera pertenecientes al grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en Colombia NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida el 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

En la preparación de estos estados financieros la Fundación ha aplicado las políticas contables y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la Nota 3.

2.2. Bases de Preparación.

La FUNDACIÓN ALUNA emite un juego completo de Estados Financieros anualmente, con corte a diciembre 31 de 2021.

Estos Estados Financieros han sido preparados cumpliendo el supuesto de negocio en marcha, sobre la base que la FUNDACIÓN ALUNA se encuentra en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible y no se tienen indicios de incertidumbres importantes que podrían modificar esto en el corto o mediano plazo.

Los presentes estados financieros se presentan en millones de pesos colombianos, salvo cuando se indique lo contrario. Los estados financieros incluyen información comparativa correspondiente al periodo anterior.

3. Resumen de las Principales Políticas Contables

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Fundación en la preparación de los presentes estados financieros.

3.1. Moneda Funcional:

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional de la Fundación. Para efectos legales en Colombia los estados financieros principales son los estados financieros individuales o separados, los cuales deben ser presentados en pesos colombianos.

3.2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo:

Los saldos presentados en estas cuentas incluyen el efectivo en caja, caja menor, bancos, y depósitos fiduciarios.



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers. Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



Cuentas; documentos por cobrar.

Las cuentas por cobrar se miden al precio de la transacción, excepto los acuerdos que constituyan una transacción de financiación. Las cuentas por cobrar se clasifican como activo corriente si los cobros tienen vencimiento a un año o menos.

Cuando las cuentas por cobrar se amplían más allá de las condiciones de créditos normales, se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada período sobre el que se informa (diciembre 31), los importes en libros se evaluarán para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Si es así, se reconocerá inmediatamente en pérdida por deterioro el valor en resultados. La Fundación evaluará el deterioro del valor de las cuentas por cobrar de forma individual si son significativas individualmente. Si no lo son, el deterioro del valor se evaluará individualmente o agrupándolos sobre la base de características similares de riesgo de crédito.

Cuentas Pagadas por Anticipado.

Se miden al costo menos las amortizaciones por el consumo de los beneficios incorporados en ellos.

3.3. Propiedad, planta y equipo y deterioro:

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo comprende: su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y todos los costos sobre la adquisición. Su medición posterior se hace al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

FUNDACIÓN ALUNA distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil usando el método de línea recta, que deberá ser el que mejor se ajusta a los beneficios económicos que se esperan obtener de las partidas de propiedad, planta y equipo. En la depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo se utilizan los siguientes métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales.



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers. Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



Cuenta	Método de Depreciación	Vida Útil	Valor Residual
Edificaciones	Línea recta	50 años	Sin valor residual
Computadores de escritorio	Línea recta	8 años	Sin valor residual
Computadores portátiles	Línea recta	4 años	Sin valor residual
Automóviles	Línea recta	10 años	Sin valor residual
Muebles de oficina	Línea recta	10 años	Sin valor residual
Acondicionadores de aire	Línea recta	15 años	Sin valor residual
Equipo de Impresión y Fotocopiado	Línea recta	5 años	Sin valor residual

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio en la depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisará de forma prospectiva y se realizará el cambio de estimación contable.

En cada fecha sobre la que se informa (diciembre 31), se revisan las propiedades, plantas y equipos para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Cuentas y documentos por pagar.

Obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y cuando el acuerdo no constituya una transacción de financiación. Estas cuentas se clasifican en pasivos corrientes si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. En caso contrario se presentan como pasivos no corrientes y se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Bienes recibidos en comodato.

Conforme al artículo 2200 del Código civil colombiano se define el contrato de comodato como “El comodato o préstamo de uso es un contrato en que la una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso”.

Los inmuebles recibidos en comodato no cumplen con la definición que, de activo, trae la NIIF para las PYMES, pues no se tiene el control de ellos. El contrato no es a término indefinido, el comodante puede terminar el contrato en cualquier momento, no se transfiere la propiedad y el comodatario no puede destinar los bienes a los propósitos que desee, solo puede usarlos según la destinación que se estableció en el contrato.



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers. Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



3.4. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, por la venta de servicios teniendo en cuenta cualquier importe en conceptos de rebajas y descuentos.

La Fundación reconoce los ingresos cuando su importe se puede medir con fiabilidad, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y se reconocerán las transacciones cumpliendo con los criterios específicos para cada una de las actividades.

Subvenciones del gobierno.

Es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

3.5. Gastos

Se reconocen un gasto cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o por el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

4. Efectivo y equivalente al efectivo.

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo en la Fundación es el siguiente:

Fundación Aluna posee una cuenta corriente en el Banco Davivienda No. 058569999970, de la cual \$ 200.000.000,00 (doscientos millones de pesos moneda corriente) se deben dejar al final de cada mes disponibles, esto como producto de un convenio celebrado entre la entidad bancaria y Aluna, para garantizar el no cobro de comisiones bancarias.

Al finalizar el período contable se debe efectuar el cierre anual de las cajas menores existentes en Fundación Aluna y al iniciar la nueva vigencia contable se realiza un acta de apertura de la caja para su posterior funcionamiento.

En el mes de octubre del año 2017 se realizó apertura de una cuenta corriente en Bancolombia No. 788-820992-99, en cumplimiento de disposiciones emitida por nuestro aliado Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, como cuenta exclusiva para el manejo de sus recursos.

Durante el año 2021 se adquirieron cinco CDTs:

	VALOR
CDT 1137635-7 ITAU 90 DIAS	300,000,000.00
CDT 1137633-2 ITAU 180 DIAS	200,000,000.00
CDT 3047150 DAVIVIENDA 180 DIAS	200,000,000.00
CDT 3047152 DAVIVIENDA 90 DIAS	300,000,000.00
1149865-6 ITAU 180 DIAS	200,000,000.00

De los cuales al cierre del año se encuentran abiertos:

- 3047150 Banco Davivienda
- 3047152 Banco Davivienda
- 1149865-6 Banco Itaú



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers. Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



	2021	2020
Caja	-	-
Bancos	\$ 1,091,119,393.06	\$ 517,389,972.53
Cuentas de Ahorro	\$ 299,457,413.94	\$ 1,401,487,480.22
Depósitos Fiduciarios	\$ 702,038,294.80	\$ 2,033,913.95
	\$ 2,092,615,101.80	\$ 1,920,911,366.70

Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de las tasas diaria de depósitos bancarios.

El Efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

5. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Esta cuenta representa el 13.7% del total de Activos. Está compuesta por las siguientes partidas:

	2021	2020
Deudores comerciales	\$ 369,854,357.37	\$ 286,811,962.87
Cuentas por cobrar a trabajadores	\$ 16,449,928.73	\$ 7,347,816.89
Anticipos y avances	\$ 2,539,829.00	\$ 3,085,068.06
Otras cuentas por cobrar	\$ 121,726,681.00	\$ 46,756,233.00
(-) Provisión Cartera	\$ (12,982,589.37)	\$ -
	\$ 497,588,206.73	\$ 344,001,080.82

Los deudores comerciales no devengan intereses y su plazo promedio de cobro generalmente oscila entre los 30 y 60 días. Los deudores no tienen restricciones o gravámenes que limitan su negociabilidad o realización.

En la determinación de la recuperabilidad de las cuentas por cobrar Padres de familia, se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelven, entre otros. La Administración basada en dichos análisis e información, determina el grado de recuperabilidad y establece deteriorar o no en libros.

Previo análisis y estudio de la cartera y de acuerdo con el lineamiento de provisión de cartera, la administración aprueba castigar aquellas cuentas de difícil cobro.

El contrato de aportes con el ICBF número Nro. 13001322021 que finalizaba el 24 de septiembre de 2021, se firma primera prórroga por 1 mes y 7 días desde el 25 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2021, segunda prórroga desde 1 de noviembre hasta 30 de noviembre de 2021.



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

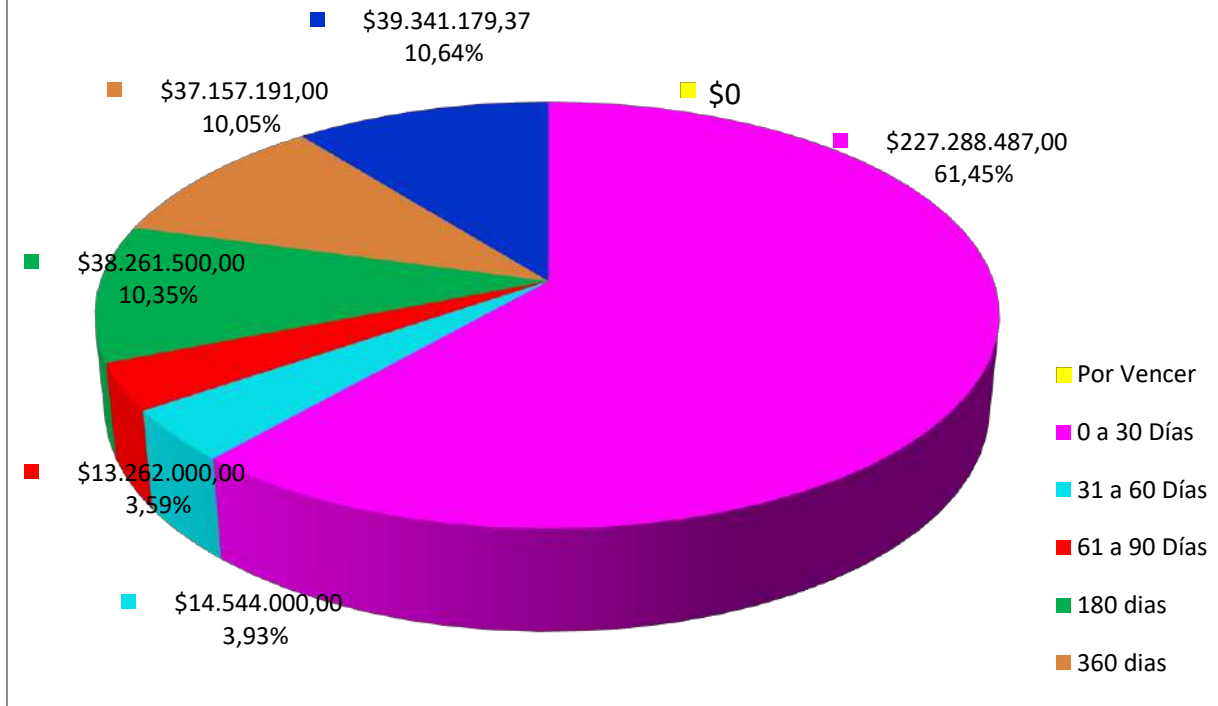
Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



Cartera de Clientes de Fundación Aluna: Diciembre 31 de 2021



Los anticipos entregados a los proveedores para su legalización se encuentran sujetos a la negociación y existencia del bien o servicio a adquirir. Con saldo a 31 de diciembre de 2021 están pendientes de legalizar varias compras por valor de \$2.539.829,00 (Dos millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos), las cuales se ejecutarán en el primer trimestre 2022.

Así mismo los saldos por cobros a las EPS de Licencias Maternas e incapacidad por enfermedad general y riesgos laborales que quedan pendientes en esta cuenta, están en proceso de cobro a cada una de las administradoras.



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



6. Propiedad Planta y equipo

Los siguientes son los saldos netos por grupos de activos al 31 de diciembre de 2021

	Construcciones en curso	Edificio	Maquinaria y Equipo	Muebles y Equipos de Oficina	Computación y Comunicación	Flota y Equipo de Transporte	TOTAL
Al 31 de diciembre de 2018	\$ 14,752,340.27	\$ -	\$ 22,658,504.00	\$ -	\$ -	\$ 333,667,720.00	\$ 371,078,564.27
Adiciones	\$ -	\$ 14,752,340.27	\$ -	\$ -	\$ 7,089,044.00	\$ 99,702,220.00	
Retiros	\$ (14,752,340.27)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (96,790,220.00)	
	\$ -						
Al 31 de diciembre de 2019	\$ -	\$ 14,752,340.27	\$ 22,658,504.00	\$ -	\$ 7,089,044.00	\$ 336,579,720.00	\$ 381,079,608.27
Adiciones	\$ -	\$ -	\$ 8,130,165.00	\$ 32,293,183.64	\$ 28,041,082.00	\$ 76,800,000.00	\$ -
Retiros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Al 31 de diciembre de 2020	\$ -	\$ 14,752,340.27	\$ 30,788,669.00	\$ 32,293,183.64	\$ 35,130,126.00	\$ 413,379,720.00	\$ 526,344,038.91
Adiciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Retiros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Depreciación	\$ -	\$ 590,093.52	\$ 7,463,239.00	\$ 2,449,430.00	\$ 5,058,843.28	\$ 274,114,203.00	\$ 289,675,808.80
Al 31 de diciembre de 2021	\$ -	\$ 14,752,340.27	\$ 30,788,669.00	\$ 32,293,183.64	\$ 35,130,126.00	\$ 413,379,720.00	\$ 526,344,038.91
Adiciones	\$ -	\$ -	\$ 3,204,113.00	\$ -	\$ 64,470,475.93	\$ -	\$ 67,674,588.93
Retiros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Depreciación año 2021	\$ -	\$ 295,046.76	\$ 4,626,377.00	\$ 2,939,316.00	\$ 11,135,927.17	\$ 44,839,709.00	\$ 63,836,375.93
Saldos netos	\$ -	\$ 13,867,199.99	\$ 21,903,166.00	\$ 26,904,437.64	\$ 83,405,831.48	\$ 94,425,808.00	\$ 240,506,443.11

La Propiedad, planta y equipo con que cuenta la Fundación Aluna son los vehículos adquiridos para la operación de transporte escolar, equipos de computación y un parque bio-saludable con fines recreativos para la población que atendemos. De acuerdo con los requerimientos de materialidad de la NIIF para Pymes, se detallan así:

De acuerdo al acta de Asamblea Nro. 27 de Marzo 16/2021, Se recibe donación a nombre de Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial por valor de \$3.242.729,00 correspondiente a un bien mueble (Condensadora 060KBTU ECO R410 CFR) en buen estado que adquirió la Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial durante el año 2020.

Al cierre del periodo y de acuerdo con el análisis efectuado por la administración sobre las evidencias de fuentes internas y externas de información, no se evidenció deterioro para los equipos.

A la fecha de los estados financieros, los equipos no están respaldando como garantía ninguna obligación.

Durante el año 2021 se adquirieron 17 computadores portátiles, y de acuerdo al artículo 95 de la Ley 2010 de 2019 adiciona el artículo 258-1 al Estatuto Tributario. La norma señala que el 100% del impuesto a las ventas, IVA, pagado sobre activos reales productivos, la Fundación Aluna se aplicará el descuento fiscal sobre el impuesto de renta.



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers. Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



7. Proveedores y Cuentas por pagar

	2021	2020
Proveedores nacionales	\$ 24,697,528.00	\$ 1,625,507.00
Otras cuentas por pagar	\$ 1,611,686,107.76	\$ 1,255,741,135.04
	\$ 1,636,383,635.76	\$ 1,257,366,642.04

El valor de otras cuentas por pagar se detalladas así:

Fonde Becas \$12.700.000,00

Anticipos y Avances recibidos \$878.724.816,76

Otros Acreedores \$720.261.291, 00

Fondo de Becas que tiene como objetivo, subsidiar la educación de niños en condición de discapacidad con familia de bajos recursos en la ciudad de Cartagena .

La cuenta de Anticipos y avances recibidos registra los valores recibidos por padres de familia para matrícula anticipada del año 2022 y aportes de aliados para ejecución de proyectos del año 2022.

En el valor de otros Acreedores se reconoce contablemente en el año 2021 los saldos no ejecutados correspondiente al contrato de aporte con el ICBF Nro. 13001322021.

8. Pasivos por Impuestos corrientes:

	2021	2020
Retención en la fuente	\$ 8,735,987.00	\$ 3,525,769.00
Retención de ICA	\$ 1,668,691.00	\$ 1,022,932.00
Renta vigencia fiscal	\$ 3,828,360.00	\$ 17,898,000.00
Industria y comercio vigencia fiscal	\$ 7,013,000.00	\$ 8,064,000.00
A la Propiedad Raíz	\$ 65,970,456.00	\$ -
	\$ 87,216,494.00	\$ 30,510,701.00

La Fundación no está sometida a renta presuntiva ni al registro de impuesto diferido por pertenecer al régimen tributario especial, según el artículo 191 del Estatuto Tributario.

La tarifa vigente para el impuesto de renta es 20%.

Se realiza provisión del Impuesto predial correspondiente a la vigencia año 2021, tomando como base el valor del avalúo catastral vigente que se encuentra registrado en las facturas de impuesto predial unificado Ley 44/90. Referencia catastral de los dos lotes son: 01-03-0147-0058-000 y 01-03-0147-0061-000



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta.

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento, o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años a partir de la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años, y, si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más a partir del año de su compensación.

9. Beneficios Empleados:

Muestra los saldos pendientes por cancelar a los empleados por concepto de prestaciones sociales cuyo contrato vence en el año 2021.

Las obligaciones laborales son de corto plazo, incluyendo derechos a vacaciones y se encuentra dentro de los pasivos corrientes, los cuales se miden de acuerdo con lo establecido en las normas legales.

Por disposiciones contractuales los pagos correspondientes a la seguridad social se deben realizar a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente.

	2021	2020
Retenciones y aportes de nómina	\$ 5,397,593.00	\$ 20,806,499.00
Obligaciones Laborales	\$ 144,505,862.00	\$ 137,804,243.00
Pensiones por pagar	\$ 43,731,958.00	\$ 86,009,957.00
	\$ 193,635,413.00	\$ 244,620,699.00

10. Otros acreedores.

Se recibe donación a nombre de Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial por valor de \$64.056.822,26 correspondiente a la deuda que tiene Fundación Aluna con la Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial; de acuerdo acta de Asamblea Nro. 27 del 16 de marzo de 2021.

En este sentido al cierre de la vigencia Fundación Aluna no tiene deuda pendiente con Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial.

	2021	2020
Pasivos no corrientes	\$ -	\$ 64,056,822.26
	\$ -	\$ 64,056,822.26



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



11. Activo neto

La cuenta Superávit de Capital – Donaciones la conforman las siguientes partidas:

Asocoflores	\$ 30,000,000.00
Jaime Mallarino	\$ 2,000,000.00
Fundación Jhon Ramírez Moreno Vehículo	\$ 80,000,000.00
Plan-Limmat Camioneta	\$ 70,897,500.00
Tracey Cassary Microbús	\$ 82,955,695.00
GCS- Donación Buseta	\$ 90,000,000.00
Eudenis Casas – Auditorio Nvo	\$ 25,000,000.00
Fundación Nelly Ramírez Moreno – Parque Biosaludable	\$ 22,658,504.00
Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial Camioneta Nissan KKC-158	\$ 35,640,000.00
Ocasionalmente Restringido	
Fundación Grupo Colombo suizo - Bienes muebles	\$ 43,467,806.64
Fundación Grupo Colombo Suizo -Vehículo Nissan ABP 974 y TVB 201	\$ 76,800,000.00
	\$ 559,419,505.64



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



Los excedentes del año 2020 por valor de \$140.419.379,16 no acumulan en el rubro de excedentes años anteriores, debido que se aplicaron de la siguiente manera:

FUNDACION ALUNA REINVERSION DE EXCEDENTES, EJECUTADA EN EL AÑO 2021 Reinversión de recursos para financiar la atención integral pedagógica - terapéutica de niños, niñas de primera infancia, de familias de escasos o nulos recursos económicos.
VALOR EXCEDENTES AÑO 2020 \$140.419.379,16

ITEMS	# DOCUMENTO	MES	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	08-5400	MARZO 2021	TALENTO HUMANO	15,478,399.80
2	08-5440	ABRIL 2021	TALENTO HUMANO	16,642,619.20
3	08-5479	MAYO 2021	TALENTO HUMANO	13,844,576.76
4	08-5518	JUNIO 2021	TALENTO HUMANO	12,329,888.20
5	08-5567	JULIO 2021	TALENTO HUMANO	12,312,573.10
6	08-5609	AGOSTO 2021	TALENTO HUMANO	10,549,311.60
7	08-5676	SEPTIEMBRE 2021	TALENTO HUMANO	12,447,647.35
8	08-5677	AJUSTE ENE-AGOST 2021	TALENTO HUMANO	26,916,380.34
9	08-5719	OCTUBRE 2021	TALENTO HUMANO	14,090,494.85
10	08-5766	NOVIEMBRE 2021	TALENTO HUMANO	5,807,487.96
TOTALES				140,419,379.16

El resultado del ejercicio correspondiente a la vigencia 2021 fue un excedente de (\$173.916.469,89) ciento setenta y tres millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y nueve con ochenta y nueve centavos moneda corriente



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



12. Ingresos de actividades ordinarias.

	2021	2020
Matriculas y pensiones	\$ 340,035,070.00	\$ 409,836,570.00
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 1,633,198,028.00	\$ 2,255,178,728.00
Adaptaciones	0	\$ 500,000.00
Terapias	\$ 168,078,000.00	\$ 138,944,000.00
	\$ 2,141,311,098.00	\$ 2,804,459,298.00

Durante el año 2021, podemos mencionar algunos de los contratos más importantes que celebramos:

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Contrato de aporte # 13001322021. Objeto: “Fortalecer las capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias generando acciones para la participación e inclusión social en los diferentes entornos en los que transcurren sus vidas, desde un enfoque de promoción de derechos y prevención de vulneraciones, a través de la modalidad de atención en media jornada”. El cual inicio el 9 de febrero de 2021 hasta 24 de septiembre de 2021. Se firmó primera prórroga por 1 mes y 7 días desde el 25 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2021, segunda prórroga por 30 días desde 1 de noviembre hasta 30 de noviembre de 2021.

Los usuarios que están vinculados bajo el convenio de ICBF, iniciaron atención bajo la modalidad de alternancia en el mes de octubre, por solicitud del aliado.

- Ministerio de Salud y Protección Social Resolución No. 0000310 del 10 de marzo de 2.021. Objeto: “Por la cual se reconoce y paga el beneficio convencional de Educación Especial a favor de los hijos de los pensionados beneficiarios de unas convenciones colectivas de trabajo de la liquidada empresa Puertos de Colombia y de fallos judiciales” que se ejecutó por valor de valor \$ 39.332.070, 00 (treinta y nueve millones trescientos treinta y dos mil setenta pesos moneda corriente).
- Aportes de Padres de Familia de 8 Beneficiarios de la empresa Ecopetrol S.A. cuyo contrato incluye matrícula, pensiones, transporte, útiles escolares y terapias tales como Terapia ocupacional, de lenguaje y Psicoterapia por un valor total de \$293.794.000, 00. (Doscientos noventa y tres millones setecientos noventa y cuatro mil pesos moneda corriente)
- Alcaldía: Aportes de 8 Beneficiarios hijos de los empleados de la Alcaldía cuyo contrato incluye matrícula, pensiones, útiles escolares por un valor total de \$92.242.000, 00. (Noventa y dos millones doscientos cuarenta y dos mil pesos moneda corriente)



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



Se recibieron donaciones varias y apoyos para ejecución de proyectos, entre ellas:

CONSOLIDADO DONACIONES DE ENERO A DICIEMBRE 2021

DONACIONES	VALOR
Ariza Calvo Janeth	\$ 3,000,000.00
Casas Bertel Eudenis	\$ 11,770,000.00
Coleman Russell Nicholas Jeremy	\$ 750,000.00
Espinosa Rueda Alvaro Andres	\$ 1,800,000.00
Familia Biggel	\$ 18,952,879.59
Koller Rodriguez Adriana Maria	\$ 10,000,000.00
Pichvai Ali Seyed	\$ 146,000,000.00
Rosero Fajardo Juan David	\$ 1,000,000.00
Sunrise Cargo - Empleados	\$ 39,775,000.00
Welter Peter	\$ 10,000,000.00
Cuantias Menores	\$ 500,000.00
Amigos Por Colombia	\$ 7,780,000.00
A Tiempo Servicios S.A.S.	\$ 5,880,000.00
Corporacion Banco De Bogotá	\$ 10,000,000.00
Fundación Caminos	\$ 1,040,000.00
Fundación Grupo Colombo Suizo	\$ 166,611,520.85
Fundación Huntsman	\$ 16,457,012.00
Fundación Jhon Ramírez	\$ 17,570,006.00
Grupo Colombo Suizo-Donación - Operación Año 2021	\$ 269,178,659.00
Koyomad Productos Cárnicos	\$ 10,000,000.00
R. Fuchs A. G.	\$ 77,020,608.00
R&E Latinvest Colombia S.A.S.	\$ 600,000.00
Sunrise	\$ 15,000,000.00
Syngenta S.A.	\$ 70,891,601.00
TOTAL, DONACIONES	\$ 911,577,286.44

- De acuerdo acta de Asamblea 27 del 16 de marzo de 2021 se recibe donación a nombre de Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial así:
 - La suma \$64.056.822,26 correspondiente a la deuda que tenia Fundación Aluna con la Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial
 - Bien mueble (Condensadora 060KBTU ECO R410 CFR) en buen estado que adquirió la Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial durante el año 2020. Por valor de \$3.242.729, oo.
 - La suma de \$17.893.557,43 correspondiente a los excedentes que genero la Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial durante el año 2020.
- Se recibió donación en especie de elementos de bioseguridad: Fundación Caminos ips y Fundación Jhon Ramírez Moreno.



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



VALOR DE LOS PROYECTOS

Proyecto Aluna Móvil 1 -Eckenstein Geigy Stiftung	188,043,491.80
Proyecto Aluna Móvil 1 -Illnau-Effretikon	121,054,603.80
Proyecto Aluna Móvil 2 - Apia	117,792,233.20
Proyecto Aluna Móvil 2 - U.W. Linsi-Stiftung	97,912,373.56
Proyecto Aluna Móvil 2 - Lotex Stiftung	59,280,580.80
Proyecto Aluna Móvil 3 - Leopold Bachmann Stiftung	795,899,636.01
Proyecto Aluna Móvil 4 - Lipoid Stiftung	84,016,000.00
Proyecto Curso - Limmat Stiftung	105,209,973.20
Proyecto Hipoterapia-Fundación García La Vida	29,156,400.00
Proyecto Apoyo Covid-19 - Apia	52,673,928.00
Proyecto Apoyo Covid-19 - Wise	35,100,000.00
Proyecto Mincultura	12,400,000.00
Proyecto Medicor Foundation	319,289,992.00
TOTAL, PROYECTOS	2,017,829,212.37

- Proyecto con Mincultura, XXIII festival de teatro inclusivo "Sin límites, una ventana a la esperanza" con duración de 4 meses, 21 de junio a 29 de octubre del 2021 por un monto de \$12.400.000, oo
- Proyecto Limmat Stiftung curso de capacitación agentes comunitarios valores de \$105.209.973,20
- Proyecto Apia - asociación para la protección de la niños y jóvenes en América latina aporte Covid por valor de \$ 52,673,928.00 que inició en noviembre del 2020 y finalizo enero del 2021
- Proyecto WISE aporte Covid por valor de \$35.100.000.00 que inició en noviembre del 2020 y finalizo en enero del 2021
- Aluna Móvil 1: Eckenstein Geicy Stiftung - Illnau-Affretikon
- Aluna Móvil 2: Linsi - Lotex - Apia
- Aluna Móvil 3: Leopold Bachmann Stiftung
- Aluna Móvil 4: Lipoid Stiftung - Medicor Foundation
- Hipnoterapia: Fundación García la Vida
- Medicor Foundation: proyecto de transferencia de conocimientos del programa Aluna Móvil: atención temprana domiciliaria, a organizaciones del Caribe Colombiano que trabajan con población en condición de discapacidad



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



13. Costos y Gastos

	2021	2020
Laborales y Honorarios	\$ 2,826,605,885.61	\$ 2,855,253,834.39
Seguros	\$ 25,958,541.17	\$ 28,013,962.47
Mantenimiento, Reparaciones y Adquisiciones	\$ 424,521,444.85	\$ 198,605,261.72
Servicios Públicos	\$ 71,770,878.19	\$ 69,974,008.77
Útiles Papelería, Fotocopias y Materiales	\$ 53,261,278.81	\$ 112,574,238.83
Transportes Varios	\$ 8,041,240.58	\$ 10,409,907.34
Transporte subcontratado	\$ -	\$ 837,886.00
Casino y Restaurante	\$ 341,232,769.90	\$ 305,901,565.53
Aseo y Vigilancia	\$ 44,343,658.64	\$ 85,508,968.00
Impuestos y Gastos Legales	\$ 6,340,124.08	\$ 7,036,713.00
Capacitación al Personal	\$ 3,456,200.00	\$ 3,279,855.00
Medicamentos niños	\$ 2,900,168.10	\$ 1,551,099.00
Otros Costos Operacionales	\$ 285,808,700.33	\$ 226,450,246.23
TOTAL, COSTOS DE OPERACION	\$ 4,094,240,890.26	\$ 3,905,397,546.28
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 762,672,064.81	\$ 836,880,585.04
Gastos Financieros	\$ 36,763,218.71	\$ 29,730,984.28
Otros Gastos no Operacionales	\$ 65,768,325.05	\$ 132,178,105.27
TOTAL, OTROS GASTOS	\$ 102,531,543.76	\$ 161,909,089.55
TOTAL, COSTOS Y GASTOS DE OPERACION	\$ 4,959,444,498.83	\$ 4,904,187,220.87

- En el rubro de Laborales y honorarios las contrataciones se dieron de acuerdo a la vigencia de contratos con los aliados.
- El rubro de servicios públicos se refleja un bajo consumo debido al aislamiento presentado por la emergencia sanitaria COVID-19 y la atención de algunos usuarios se brindó en forma de alternancia.
- En el Rubro de Transporte subcontratado, teniendo en cuenta el lineamiento técnico del ICBF: El apoyo para transporte se debe entregar mensualmente y en efectivo a la familia o red vincular, de acuerdo con el porcentaje que se indica a continuación: El 90% del valor correspondiente al auxilio de transporte definido por el gobierno. Es decir que en los registros contables se deberá reportar como ingresos recibidos para terceros y no deben afectar los resultados. Por la situación de la emergencia sanitaria COVID-19 este apoyo no se brindó, debido que los usuarios de ICBF su atención al inicio fue virtual a partir de octubre alternancia.



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



- Rubro de restaurante: Se efectuaron entregas de paquetes alimentarios, a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran vinculados al contrato de ICBF. Cabe anotar que las entregas de paquetes alimentarios se realizaron con previa aprobación de la supervisora del contrato de ICBF y siguiendo protocolos de bioseguridad.
- Rubro de Útiles y Papelería: Se efectuaron entregas de kits escolares y kits de aseo a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran vinculados al contrato de ICBF. Cabe anotar que las entregas de Útiles de papelería se realizaron con previa aprobación de la supervisora del contrato de ICBF y siguiendo protocolos de bioseguridad.
- En el Rubro de Seguros, se adquirieron: Póliza de Seguro Estudiantil, Pólizas de seguro obligatorio para los vehículos y la Póliza de todo riesgo.
- En el Rubro de Impuestos y gastos legales, se encuentra incluido el pago del Impuesto Predial de los 2 lotes que se efectuó en enero del 2021 y Se realizó la provisión del Impuesto predial correspondiente a la vigencia año 2021, tomando como base el valor del avalúo catastral vigente que se encuentra registrado en las facturas de impuesto predial unificado Ley 44/90. Referencia catastral de los dos lotes son: 01-03-0147-0058-000 y 01-03-0147-0061-000
- Rubro de Bancarios la reducción corresponde a dos cuentas bancarias están acogidas a la exención de gravámenes de movimientos financieros, y a la disminución de movimientos bancarios. Sigue vigente la exención transitoria del gravamen a los movimientos financieros, según lo dispuesto en el decreto 530 del 8 de abril/2020, a la cuenta corriente Bancolombia Nro. 78882099299 y la cuenta de ahorro Bancolombia Nro. 50470881753.
- Rubro Gastos de Viaje: en este rubro se incluye los gastos para gestión de alianzas y recursos.
- Se provisiona Impuesto de Renta y Complementario vigencia 2021 por valor de \$3.828.369, oo (Tres millones ochocientos veintiocho mil trescientos sesenta y nueve pesos moneda corriente), y el Impuesto de Industria y Comercio por valor de \$7.013.000, oo (Siete millones trece mil pesos moneda corriente).
- Con respecto a los proyectos, debido a la Pandemia y los altos índices de contagio durante los primeros seis meses se realizó la atención de manera virtual y algunos casos se logró hacer la atención mediante la modalidad de alternancia, por lo que no se ejecutaron algunos rubros exclusivos de una atención presencial, y surgieron otros propios de la actividad virtual. A partir del segundo semestre se inició la atención presencial se realizó con más intensidad y se disminuyó la atención remota. El presupuesto global se ejecutó al 100%.



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



OTRAS REVELACIONES

- Ley de Financiamiento- Reforma Tributaria:

La ley de financiamiento 1943 de 2018, a través de su artículo 62, introdujo modificaciones al artículo 364-3 del E.T: en torno a los cambios de algunas condiciones tributarias de estas organizaciones que pueden perder los beneficios que les otorga el Régimen Tributario Especial.

El artículo 364-5 del E.T. señala que las entidades sin ánimo de lucro clasificadas en el Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019 preparará esta información conforme a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Reglamentario 2150 de 20 de diciembre de 2017 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el año 2021, Fundación Aluna fue admitida en el Régimen tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios, no recibió ningún acto administrativo que negara su permanencia en este.

- Así mismo preparo en el año 2021, la información solicitada en el decreto 1998 del 30 de noviembre del 2017 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que reglamenta el artículo 772-1 del Estatuto Tributario sobre Conciliación Fiscal. Esta norma define la forma en que los contribuyentes realizarán la conciliación fiscal, para la cual se establecieron dos componentes: Control de detalle y Reporte de conciliación fiscal; que servirá para registrar los tratamientos contables que las leyes tributarias determinen y que sean diferentes a los establecidos en los referidos marcos contables.

- Durante el año 2021 la Fundación continuó generando la factura electrónica y el documento soporte:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Ministerio Hacienda) establece el Decreto 358 de 2020, el cual reglamenta los sistemas de facturación fijados en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario (E. T.) La factura electrónica es:

- Un documento que soporta transacciones de venta de bienes y/o servicios.
- Operativamente tiene lugar a través de sistemas computacionales y/o soluciones informáticas.
- Permite el cumplimiento de las condiciones establecidas, en relación con la expedición (generación y entrega), recibo, rechazo y conservación.

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. De conformidad con lo establecido en el artículo 771-2 del Estatuto Tributario, cuando se realicen transacciones con sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, el documento soporte que pruebe la respectiva transacción que da lugar a costos y gastos, deducciones, o impuestos descontables, deberá cumplir los requisitos y condiciones, para ser generado de forma física por parte del adquirente del bien y/o servicio.



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



- Se implemento nómina electrónica para dar cumplimiento a la Resolución 000037 del 5 de mayo 2021 que contempla, el anexo técnico documento soporte de pago de nómina electrónica. Los obligados a generar, transmitir y validar nomina electrónica son todos aquellos contribuyentes que efectúan pagos o abono en cuenta derivados de una vinculación laboral, legal o reglamentaria y pagos a pensionados, que en todo caso requieran usar dichos pagos como costo o deducción
- **Contrato en Comodato:**
Existe dos contratos de comodato establecido entre Fundación Grupo Colombo Suizo de pedagogía Especial y Fundación Aluna, uno mediante Escritura Publica # 3558 del 12 de octubre de 2004 Notaria 3 de Cartagena en donde se hace entrega de bienes, muebles y enseres y Mediante Escritura Publica número 2724 de junio 22 del 2021 de la Notaria Segunda se amplía el tiempo de duración del contrato de comodato que será hasta el día 12 de octubre de 2039.

Y el otro Comodato del bien inmueble con Referencia Catastral 01-03-0147-0061-000 de propiedad de la Fundación Grupo Colombo Suizo constituido de acuerdo a la Escritura Publica número 2723 de junio 22 del 2021 de la Notaria Segunda que será hasta el día 12 de octubre de 2039.

El comodante puede terminar el contrato en cualquier momento y el comodatario no puede destinar los bienes a los propósitos que desee, solo puede usarlos según la destinación que se estableció en el contrato y cumplir con las obligaciones.

- Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa:
La entidad no tiene conocimiento de hechos materiales o sucesos posteriores a 31 de diciembre de 2021 que afecten los reconocimientos o las revelaciones de los estados financieros.
- Subsidios Matrículas, pensiones o transporte niños de escasos o nulos recursos económicos:
Fundación Aluna en el desarrollo de su objeto social subsidia matriculas, pensiones o transporte a niños que por su condición económica no pueden asumir el costo total de la atención que se brinda. En el año 2021 se reinvirtieron de los excedentes del año 2020, para tal fin, la suma de \$ 140,419,379,16 (ciento cuarenta millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos setenta y nueve pesos con dieciséis centavos moneda corriente).
- Se realizó la presentación exitosa de la exógena distrital correspondiente al año 2019 y 2020, en cumplimiento del artículo 1 de la Resolución 4766 de Octubre 30/2020 y el artículo 12 de la resolución 0719 de febrero 18/2021 emitidas por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
- El contrato de aportes de ICBF número 13001322021 los saldos no ejecutados a la fecha de diciembre 31 /2021 asciende a la suma de \$710.744.670, oo.
Se reconoce contablemente la suma de \$64.594.329 como saldos no ejecutados del contrato 0510-2018, de acuerdo acta del comité N.7 de fecha 25 de septiembre de 2020.



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



- Se aplicó la exención transitoria del gravamen a los movimientos financieros, según lo dispuesto en el decreto 530 del 8 de abril/2020, a la cuenta corriente Bancolombia Nro. 78882099299 y la cuenta de ahorro Bancolombia Nro. 50470881753.

APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron aprobados por la Asamblea y autorizados para su publicación el 15 de marzo de 2022.



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE FUNDACIÓN ALUNA

CERTIFICAMOS:

Que hemos preparado los Estados financieros con propósito de información general y sus respectivas notas: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2021, de acuerdo con lo compilado en el Decreto 2420 de 2015, mediante los cuales se reglamentó la Ley sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016 y Decreto 2170 de 2017; incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

- Existencia: Los activos y pasivos de la FUNDACIÓN ALUNA existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.
- Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de la FUNDACIÓN ALUNA, en la fecha de corte.
- Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.
- Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Que los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2021; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers. Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados financieros con propósito de información general y sus respectivas notas y,
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- h. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
- i. La sociedad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad hayan pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta, de acuerdo con el Parágrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676/2013.

Dado en Cartagena a los 15 días del mes de Marzo del año 2022.

Cordialmente,

URSULA SCHLÄPPI
Representante Legal

HEYDI HERRERA QUEVEDO
Contador Público
T. P. No. 143629-T



FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: aluna@aluna.org.co Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de:
Fundación Aluna

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación Aluna que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes Estados de actividades, Estado de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus actividades, los estados de cambios en los activos netos y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Fundación, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Fundación o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Fundación Aluna al 31 de diciembre de 2020, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 12 de marzo de 2021.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la fundación: 1) Llevar los libros de actas, y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de y de la Junta Directiva y a las normas relativas a la seguridad social integral 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la fundación, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.

Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, asimismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan en debida forma. Fundación Aluna observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.



Veronica Macia Posada
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 198741-T
Designado por DSA S.A.S.

Cartagena, Colombia 15 de marzo del 2022